



MINISTERIO  
DE SANIDAD



**Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a diversos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por el sistema de concurso oposición, convocados por Resoluciones de fecha 21 de diciembre de 2022.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.2 de las respectivas resoluciones de fecha 21 de diciembre de 2022, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Boletines Oficiales del Estado nº 311 y 312 de 28 y 29 de diciembre) por las que se convocan diversos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Titulado especialista en Ciencias de la Salud: Alergología, Análisis Clínicos, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Medicina Interna, Radiofísica Hospitalaria, Reumatología, Medicina Familiar y Comunitaria y Psicología Clínica; así como de Titulado Sanitario: Médico/a de Urgencias (Médico/a de Urgencias de Atención Primaria); Enfermero/a; Enfermería obstétrico-ginecológica (Matrón/a); Fisioterapeuta; Titulado/a Medio Función Administrativa Administración Sanitaria; Técnico/a Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico; Técnico/a Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería; Grupo Auxiliar de la Función Administrativa; Albañil; Telefonista; Celador/a; Peón; Planchadora; Pinche y Lavandera de las instituciones sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Esta Dirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 45, de 22 de febrero)

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.





MINISTERIO  
DE SANIDAD



SEGUNDO.- Dichas relaciones, con la indicación de las causas de exclusión, serán expuestas en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ([www.ingesa.sanidad.gob.es](http://www.ingesa.sanidad.gob.es)).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA DEL INGESA

Belén Hernando Galán

